

DOCUMENTO S/5195

Carta, del 25 de octubre de 1962, dirigida al Secretario General por los Gobiernos del Alto Volta, del Camerún, del Congo (Brazzaville), de la Costa de Marfil, del Chad, del Dahomey, del Gabón, de Madagascar, de Mauritania, del Níger, de la República Centroafricana y del Senegal

[*Texto original en francés*]
[25 de octubre de 1962]

La extrema gravedad de la situación internacional que actualmente es objeto de debate en el Consejo de Seguridad no ha escapado a los miembros del grupo de la Unión de Estados Africanos y Madagascar, profundamente interesados en el mantenimiento de la paz y en el principio de la negociación pacífica como único medio de resolver las controversias entre los Estados.

Debe ser posible encontrar la solución a la controversia de que se trata por medio de la negociación antes de que se realice algún acto irreparable. Estamos persuadidos de que la angustia que ha despertado en el mundo entero y los llamamientos urgentes para un alivio de la tensión que se escuchan por doquier encontrarán expresión en una acción positiva de parte de las Naciones Unidas, a las que las partes enfrentadas estarán moral y legalmente obligadas a someterse.

Hemos seguido con el mayor interés y viva satisfacción los esfuerzos que usted está realizando en este sentido. Brindamos nuestro total apoyo a sus propuestas, a las que deseáramos ver agregadas las garantías de un control eficaz de su ejecución, ejercido por las Naciones Unidas.

Más concretamente, proponemos:

- 1) La suspensión de todos los envíos de armas a Cuba;

- 2) La suspensión de las medidas de cuarentena contra Cuba;
- 3) Control por las Naciones Unidas de la ejecución de los puntos 1 y 2;
- 4) Negociaciones destinadas a encontrar una solución perdurable y equitativa que garantice la paz.

Rogámosle se sirva transmitir la presente carta al Presidente y los miembros del Consejo de Seguridad como documento oficial procedente de los Gobierno de los doce Estados siguientes:

Alto Volta	Gabón
Camerún	Madagascar
Congo (Brazzaville)	Mauritania
Costa de Marfil	Níger
Chad	República Centroafricana
Dahomey	Senegal

(Firmado) E. D. ZINSOU

Ministro de Relaciones Exteriores del Dahomey

(Firmado) J. H. AUBAME

Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón

(Firmado) Maurice DEJEAN

Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana

DOCUMENTO S/5196

Carta, del 26 de octubre de 1962, dirigida al Secretario General por el representante de Mongolia

[*Textos originales en inglés y en ruso*]
[26 de octubre de 1962]

Tengo el honor de acompañar a la presente una declaración fechada el 24 de octubre de 1962 del Gobierno de la República Popular Mongola relativa a la situación surgida por los recientes actos peligrosos del Gobierno de los Estados Unidos, y de rogarle que la declaración sea distribuida como documento de las Naciones Unidas.

(Firmado) B. JARGALSAIKHAN

Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

DECLARACIÓN

1. Con profunda indignación el pueblo mongol y su Gobierno se enteraron de que el 22 de octubre de 1962 el Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Kennedy, había dado orden a la armada de los Estados Unidos de interceptar todos los buques de otros Estados soberanos que se dirigieran a las costas de Cuba, estableciendo así un bloqueo naval de la República de Cuba. Al mismo tiempo, los imperialistas de los Estados Unidos han redoblado sus preparativos militares para una agresión armada contra Cuba.

2. Al emprender aventuras de esta índole, el Gobierno de los Estados Unidos intenta sofocar la revo-

lución cubana, anular las realizaciones revolucionarias del heroico pueblo de Cuba y convertirlo en dócil esclavo de los imperialistas norteamericanos.

3. En nombre de todo el pueblo mongol, el Gobierno de la República Popular Mongola protesta con toda energía contra los actos agresivos cometidos por los Estados Unidos contra la República de Cuba y condena esos actos como un ataque contra un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas.

4. El Gobierno de Mongolia, expresando los deseos del público mongol, exige que cesen inmediatamente los actos de piratería de la armada de los Estados Unidos, los que deben ser considerados como una flagrante violación de las normas universalmente aceptadas de derecho internacional y como una violación de los derechos de Estados soberanos.

5. Los trabajadores de Mongolia y el Gobierno de la República Popular Mongola aprueban y apoyan calurosamente la declaración formulada por el Gobierno soviético el 23 de octubre de 1962 [S/5186] relativa a este nuevo acto de provocación de los militaristas estadounidenses.

6. Consecuente con su política constante de paz, el Gobierno soviético hizo un nuevo llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que renunciara a